EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, dando aplicación a las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en el Decreto Nº 2209 de 1998 las que fueron adoptadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña, mediante Resolución Nº 000178 del 11 de julio de 2003,

CERTIFICA:

1. Que la Oficina Administrativa y Financiera, mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural (x) Jurídica ( ) para realizar actividades cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TI, AL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES FURAG, A LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y, A LA GESTIÓN DE OBLIGACIONES TECNOLÓGICAS DEL AEROPUERTO MATECAÑA" por un valor total de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.553.333), correspondientes al pago de tres (3) actas parciales, cada una por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000), por concepto de honorarios mensuales, y un (1) acta final por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.453.333).y con un plazo de duración de tres (3) meses, veintiocho (28) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada en el Estudio Previo citado y como resultado de la verificación, se CERTIFICA que: El personal de planta no es suficiente () No existe en la planta de cargos personal idóneo (X) para realizar las actividades del objeto del Estudio Previo presentado.

3. Que acogiéndose a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9; para la respectiva contratación citada, ha obtenido una única oferta a nombre del proponente Andrés Felipe Escobar Ocampo, para llevar a cabo las actividades cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TI, AL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES FURAG, A LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y, A LA GESTIÓN DE OBLIGACIONES TECNOLÓGICAS DEL AEROPUERTO MATECAÑA."

En constancia de lo anterior, se firma la presente y se incorpora a expediente electrónico.

Pereira, 31 de agosto de 2026.

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente